

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHO DE POLICIA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
		En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:						
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
		86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados		
		86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----		
		86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----		
		86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa		
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. (\$21.696.000,00), discriminado así:						
		ITEM	RUBRO PRESUPUES TAL – DESAGREGA CIÓN PRESUPUES TAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.084.800,00	\$21.696.000,00

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENT O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.				
		RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		A-02-02-02-008-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00
					VALOR TOTAL	\$ 3.208.424.310,00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.						

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)", está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente (\$21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa. El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10036-19 del 5 de Febrero del 2019	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE DERECHO DE POLICIA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10036-20 del 5 de marzo del 2020	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	\$18.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10124-21 del 12 de marzo del 2021	CLARA GUZMÁN RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL	\$19.197.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NOVEDAD
--	--	--	---	--	---	---------

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la DERECHO DE POLICIA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en contatación Pública/Universidad de Manizales, Abogado/Universidad de Manizales, Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de DERECHO DE POLICIA o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de DERECHO DE POLICIA o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Especialista en contatación Pública/Universidad de Manizales, Abogado/Universidad de Manizales, Curso Suministro de Información y Asesoría para el Consumidor Financiero/SENA, Diplomado Virtual en Fundamentos del Derecho Internacional Humanitario/Politécnico superior de Colombia, Diplomado en Docencia Universitaria/Politécnico Superior de Colombia.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS-GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta N° 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 14/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022), está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA**

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 15-01-2016			FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
VERSIÓN: 7			

EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente (\$21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHO DE POLICIA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en contratación Pública/Universidad de Manizales, Abogado/Universidad de Manizales.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) CARLOS ARTURO GRAJALEZ VASCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10236720 de Neira (Caldas), quien es: Especialista en contratación Pública/Universidad de Manizales, Abogado/Universidad de Manizales.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) CARLOS ARTURO GRAJALEZ VASCO, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHO DE POLICIA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOYACA - ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JERICO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD CON EL FIN DE CONTINUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTA	MJ-MIN-061-2019	21 de diciembre 2019	\$6.129.000,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HELICONIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPARTIR CAPACITACION Y SOCIALIZACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA (LEY 1801 DE 2016)EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.	1000-10-01-132-2020	03 de diciembre del 2020	\$9.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACÁ	ACOMPANAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 DE 2016). DIRIGIDO A LOS INSPECTORES, CORREGIDORES, MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, COLEGIOS, CIUDADANOS Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	SMC 146 DE 2021	29 de noviembre del 2021	\$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM CLARA GUZMÁN RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10124-21 del 12 de marzo del 2021	\$1.086.500,00	\$19.197.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.084.800,00	\$21.696.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) CARLOS ARTURO GRAJALEZ VASCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10236720 de Neira (Caldas), por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$1.084.800,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHO DE POLICIA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$21.696.000,00	\$21.696.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. (\$21.696.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 07 tematicas segundo ciclo, 03 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	\$1.084.800,00	\$21.696.000,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 14/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .



12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial • https://rinep.policia.edu.co/ En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST - ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim_araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.


Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS O NA RESP ONSA BLE POR IMPL EMENTAR EL TRATAM IENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE INICIA EL TRATA MIENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAM IENTO	COMO SE REALIZ A EL MONIT REO	PERIODI CIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del estudio previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM. NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente CARLOS ARTURO GRAJALEZ VASCO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10236720 expedida en Neira (Caldas), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHO DE POLICIA.


Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Confirmar solicitud de inscripción en " SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST "

Recuerde los requisitos de ingreso

- Responsables de la ejecución del SG-SST designados por la empresa Cumplir con el trámite de selección definido por el Centro de Formación
- ☒ Certificado que cumpla con los requisitos mínimos de ingreso al programa

1092679

Por favor confirme la siguiente información antes de continuar.

Tenga en cuenta que usted debe estar "Registrado" para continuar con la inscripción. Si desea registrarse haga click en el botón "Registrarse"

Registrarse

Ingreso de usuarios registrados

Descripción del programa:

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Quiera tomar esta oferta de formación?

Inscripción

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Bienvenido a SOFIA PLUS

Selección

Permite seleccionar la prueba a ejecutar para una ficha de caracterización y programar el desarrollo de la misma

- Generar las citaciones para los aspirantes a las pruebas
- Consultar la citación a la prueba por parte de los aspirantes
- Verificar la asistencia de los aspirantes a las pruebas de selección
- Activar y realizar las pruebas
- Gestionar los resultados para las pruebas desarrolladas

Sugerencia:

El procedimiento de selección permite la programación de ambientes, recursos e instructores para la activación y realización de las pruebas de selección adicionalmente este módulo permite

- Generar las citaciones para los aspirantes a las pruebas
- Consultar la citación a la prueba por parte de los aspirantes
- Verificar la asistencia de los aspirantes a las pruebas de selección
- Gestionar los resultados para las pruebas desarrolladas

Mis opciones frecuentes

1. Consultar Fichas de Caracterización

SOPIA Plus Versión 1.0.0.0 - Powered by SEVA - Version 1.0.0.0 - Bogotá - Colombia - 2017



Saturday, January 22, 2022

www.ramajudicial.gov.co

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial☒ Abogado☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 10236720

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL****CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 139410

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10236720 y la tarjeta de abogado (a) No. 252864

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

Nro. GS-2021-00846.1/ARACA - GRUPE - 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate - Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:
DERECHO PENAL	Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

1DS-OF-0001
VER. 4

Página 1 de 7

Aprobación: 30-06-2021

PROCEDIMIENTO PENAL	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Formación académica requerida para la asignatura:	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
	IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a) Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. Formación académica requerida para la asignatura:	
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	IDEAL Postgrados a fines: Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.H.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.
	BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	

ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a); Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre: Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente
INVESTIGACIÓN CRIMINAL (I y II)	Formación académica requerida para la asignatura IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policial Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnólogo en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - DHA, capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio

	Policiales Técnico Profesional, Servicio de Policía	en Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionadas con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, STION, Estrategia de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a)
	IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciaciones BÁSICA - Derecho	Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía
TECNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura
	IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo, BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, diseñar, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo	Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en el pensamiento, identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento lógico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de emisión: 07/09/2022
Uso: Documento de trabajo interno

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjm.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



FECHA	11 de Enero de 2022
CERTIFICADO No.	2

UNIDAD QUE EFECTÚA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PRODUCTIVO COMPRA	CÓDIGO UNIPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R18		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJM	ESJM: GRUPE	ESJM	*	86111604 86131830 86132000 86101705	A-02-02-02-109-002-99	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871 506.28	129	3 208 424 310.00				
								TOTAL	129	3 208 424 310.00				

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación Oficia No. 65-2022-000061-ESJM

No. SISCO	ESJM-2022-1	Proyecto: 440394
-----------	-------------	------------------

Comunicación Oficial No. GS-2022-000061-ESUM

No. SISCO	ES/JIM-2022-1	Proyecto : 440394
-----------	---------------	-------------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

3 208.424.310,00


SIR GERMÁN DARIÓ GAITAN MONTEQUIRA
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos ES/JM

RECEIVED:

Grado, Nombres y Apellidos

Caroo

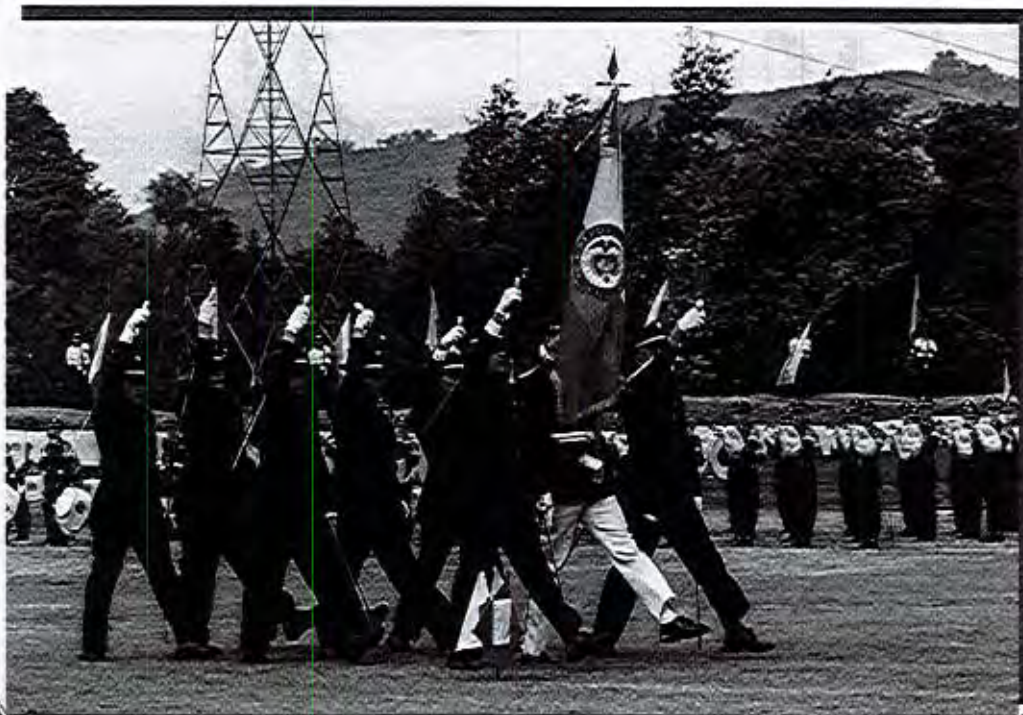
Unidad

MR. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contratos por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Pampleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2025. El desarrollo de la actividad académica se realizará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnetica dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en su capítulo V el artículo 80 la reconoce, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior el derecho de dar, modificar, reestructurar, adoptar o adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 700 que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses académicos y se desarrolla con fundamento en los principios de finalidad, eficiencia y economía y garantiza la autonomía, independencia y publicidad mediante la descentralización de la decisión y la descentralización de funciones”*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 177 y 178 de la Constitución Política Colombiana, las normas vigentes que regulan el tema artículo 80 Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cotejo de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el documento *“Anexo para inscribirse”* exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF, todos los documentos en el orden relacionado en ***“DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”***

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante a graduación, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el espacio el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre: apellido, nombre(s) con 7 (7) caracteres: **RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

Nombre: apellido, identificación con 11 (11) caracteres: **1100100010000**

Recuerde:

- El link para ir al formulario es: <https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>
- El correo institucional es: policia.edu.co y la contraseña es: **5417** para los estudiantes y **1100** para los docentes.

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

- El aspirante al Suboficio de Suboficial debe ser colombiano, con los requisitos establecidos en el artículo 10.

PERFIL REQUERIDO:

- Graduado en una carrera de nivel universitario, con título de bachiller, con el promedio mínimo de 2.0.
- Graduado en una carrera de nivel universitario, con título de bachiller, con el promedio mínimo de 2.0.
- Graduado en una carrera de nivel universitario, con título de bachiller, con el promedio mínimo de 2.0.
- Graduado en una carrera de nivel universitario, con título de bachiller, con el promedio mínimo de 2.0.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste la voluntad de la persona que se postula, sinónimo de declaración de intención de la persona (conocer) Debe estar firmada por el Director del Suboficio.
- a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 300 caracteres).
- b. Especificar en forma clara: nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
- c. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 90% de nitidez.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Cualquier tipo de formación que acredite idoneidad profesional, deberá ser la establecida en la hoja de vida de la formación pública (SHD) del mismo nivel o superior, o superior, o por una institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional, deberá tener como diploma, título profesional, publicaciones o certificación que acredite la idoneidad profesional, o cualquier otro tipo de documento que acredite la formación Académica de la persona que se postula.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MIN TIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años, (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia y extracto del Currículum Actual para Latinoamérica y el Caribe de la AC y del Departamento Administrativo de Fomento, Tecnología y Innovación (COFETI-NTSI) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros, u otros escritos académicos científicos o de saberes especializados. Acreditación en equipos o equipos y/o en una institución académica, asociación, etc. y se debe aportar el número de sesiones de participación en proyectos de investigación al igual que la producción investigativa.

Sección X - Otros (obligatorios)

- [illegible]

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SI-COP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informara la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibató (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mandato	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

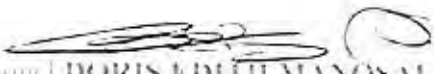
06	Investigación Social Aplicada	Presencial y/o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y/o Distancia
08	Derecho de Policia	Presencial y/o Distancia
09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
11	Técnicas de Redacción	Presencial y/o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y/o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Cordero
 (Tele. Área Académica) :
 Celular: +58386607
esjim.arcca@policia.gov.co

Subteniente Juan Antonio Quintana Rúa
 Responsable Programa Académico
 Celular: 3264168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Agradecemos


 Doris Edith MANOSALVA PINTO
 Directora General





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transición No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué - Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,


Mayor General RAMIRO CASTIBLANCO LARA
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: LT. Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Giraldo Paz Femenías ADEHU/DEPAT
Revisado: CR. Jimmy J. Badoya Ramírez SUBDITAH
Fecha de Elaboración: 20/11/2021
Unidad: C. Villamamante 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
dilah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 0 5 9 4 2 4 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboró: IT, Lyndy Alexandra Pérez Díaz, GRUAS/IADEHU
Revisado: CT, Wilmer Rivas Arenas, GRUAS/IADEHU
Revisado: CR, Jimmy J. Bedoya Ramírez, IDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación: C/llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SECTOR: 1. FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIO EXTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente,
vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al
grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año
2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el
pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al
siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar
el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes
instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de
capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo
en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel
Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades
Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos
programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa
del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en
cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del
plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT: Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR: Adriana Gisela Paz Fernández - ADEH/DITAH
Revisado por: CH: José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



SE-3545- 1.7 AN OS-3226642 CO-586985 1.7 AN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000118 SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APN12 Sandra Mena Torres Cárdena
Revisado por: J. Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C2202000118/AFINA/AFAL/2022

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono: 5166600 extensión 30207
gsinf.admiv@policia.gov.co
www.policia.gov.co



DS-DE-0001
VER 4

INFORMACION PÚBLICA
Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ UNIDAD ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO GARCIA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

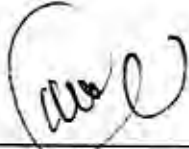
LISTA DE CHEQUEO

	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato



Firma del Contratista y/o docente

Sibaté.

Coronel

DORIS EDITH MANOSALVA PINTO

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibaté

Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

DERECHO DE POLICIA

Valor por seminario: 1.000.800

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DIRECCIÓN:

CC:

TELÉFONO:

CORREO:

Carlos Arturo González
Calle 169 A No 31-D-18
10236720 expedida en Manizales
Cel. 314 917 379
Carlos.Mendez@notuqil.com



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GRATALES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VASCO	NOMBRES CARLOS ARTURO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10.236720	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 10.236.720 D.M. 31		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 30 MES 08 AÑO 1958 PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS MUNICIPIO VEIRA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA C/69A Y 31-D-18 PAÍS Colombia DEPTO CALDAS MUNICIPIO COLOMBIA - MANIZALES TELÉFONO 314-897379 EMAIL cdosmaizales57@G.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1980	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TE	7	Y		PROGRAMACION COMPUTADOR	11	1990	
UN	12	X		DERECHO	12	2014	252864
ES	2	X		CONSTITUCION ESTATAL	11	2016	252864

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional		PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CAJALIA	MUNICIPIO MANIZALES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD policiabovena@Policia.gov.co		
TELÉFONOS 112	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 1984		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO APOYO Fiscales	DEPENDENCIA SIN		DIRECCIÓN cra 32 cl 25		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Contraloria Municipal Manizales		PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Manizales		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contraloria@contraloria.gov.co		
TELÉFONOS 8843998	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Prestacion Servicios	DEPENDENCIA Responsabilidad Fiscal		DIRECCIÓN cl 21 N° 23-22		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MANIZALES		PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS colombia	
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO MANIZALES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD erum@erum.gov.co		
TELÉFONOS 8720531	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Prestacion Servicios	DEPENDENCIA Expropiación via Judicial		DIRECCIÓN cl 19 N° 21-44		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO <i>Policia Ma/contraloría Alcaldía</i>	28	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	28	6

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Manizales Agosto 8-2021

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

18/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Confirmar solicitud de Inscripción en

" SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST "

Paso 1 Paso 2

Recuerde los requisitos de Ingreso

☐ Responsables de la ejecución del SG-SST designados por la empresa Cumplir con el trámite de selección definido por el Centro de Formación.

☒ Certificado que cumpla con los requisitos mínimos de Ingreso al programa

Por favor confirme la siguiente información antes de continuar.

Tenga en cuenta que usted debe estar "Registrado" para continuar con la inscripción. Si desea registrarse haga click en el botón "Registrarse"

Ingreso de usuarios registrados

Código 1092679

Registrarse

Descripción del programa:

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Quiere tomar esta oferta de formación?

Inscripción

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Selección

- Generar las citaciones para los aspirantes a las pruebas
- Consultar la creación a la prueba por parte de los aspirantes.
- Verificar la asistencia de los aspirantes a las pruebas de selección
- Activar y realizar las pruebas
- Gestionar los resultados para las pruebas desanotadas

Sugerencia:
El procedimiento de selección permite la programación de ambientes, recursos e instructores para la activación y realización de las pruebas de selección. adicionalmente este módulo permite:

- Generar las citaciones para los aspirantes a las pruebas.
- Consultar la citación a la prueba por parte de los aspirantes.
- Verificar la asistencia de los aspirantes a las pruebas de selección.
- Gestionar los resultados para las pruebas desarrolladas.

Consulter Fichas de Catalogación

1. Consultar Fichas de Calificación

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Carlos Arturo Gmjal Vasco
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 10236720 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento CAIDAS Municipio MANIZALES
Dirección Calle 69 A No 31 D-10 Teléfonos 314-8917379

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>LUZADRIANA CARVAJAL CARDONA</u>	<u>1.053.770.694</u>	<u>Esposa</u>
<u>Yeny Alejandra Gmjal Vasco</u>	<u>30.230.039</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>2'500.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>11'000.000</u>
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>DAVID VIEIRA</u>	<u>Ahorros</u>	<u>000259542629</u>	<u>MZL</u>	<u>100.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Inmueble</u>	<u>Vitacunda</u>	<u>\$90000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Deuda	Préstamo	\$ 100.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

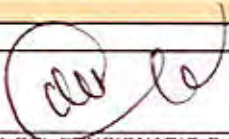
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
litigante en derecho	litigante

3. FIRMA

	MANIZABES 06-Agosto 2021
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10236720**

GRAJALES VASCO
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1958**

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-SEP-1976 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAR DUQUE ESCOBAR



A-0900100-35086161-M-0010236720-20010514

0167501104C 02 098548701

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS ARTURO

PRESENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

APELLIDOS:
GRAJALES VASCO

UNIVERSIDAD:
DE MANIZALES

FECHA DE GRADO:
12 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL:
CALDAS

CECULA:
10236720

FECHA DE EXPEDICION:
18 de febrero de 2015

TARJETA N°:
252864

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

CARLOS ARTURO

APELLIDOS:
GUAJALES VASCO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA



UNIVERSIDAD

DE MANIZALES

CEBULA

FECHA DE GRADO

12 de diciembre de 2014

FECHA DE EXPEDICION

18 de febrero de 2016

CONSEJO SECCIONAL

CALDAS

TARJETA N°

252864

10236720

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1990.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Mo. OP 108 - 1 No. SC 5548 - 6 No. CO - 95 5548 - 1

ELABORO : IT MARULANDA MONTES JORGE EDUAF



COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ELIAS MORALES MORALES

[Handwritten signature]

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de abril 2019.

Que el señor **LA (r) GRAJALES VASCO CARLOS ARTURO**, quien se identifica con CC. No. **10236720**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,657,327.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

HACE CONSTAR

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CITSE



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	 POLICIA NACIONAL
Código 2AR-FR-0058		
Fecha 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión 1		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE

El (la) señor (a) **CARLOS ANTONIO GUAJALLO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10236720, se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **ACTIVO** al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado **(INTENDENTE JEFE)** con estado laboral **ASIGNACIÓN DE RETIRO**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. REGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la Manizales a los 21 días del mes de enero del año 2022, para ser presentada a quien pueda interesar

Atentamente


 Intendente **LEONARDO CUADROS BARÓN**
 Responsable afiliación y Validación de Derechos (E)



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) GRAJALES VASCO CARLOS ARTURO**, quien se identifica con CC. No. **10236720**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,657,327.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de abril 2019.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

www.cesur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Corbo Arturo Grapales Vasco				
Tipo de Documento:	NIT. ☐	Cédula ☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐	Otro ☐	Número: 10236720
Nombre del Representante Legal:				Cargo:	
Cédula ☒	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐				Número: 10236720

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección			Teléfono	
Fax:		Mail:	Corbomanzales@hotmail.com	
País:	Colombia	Departamento:	Caldas	Ciudad: Manizales

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☐ Autorretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____

Regimen de Ventas Común ☐ Simplificado ☐

Código Actividad Económica - CIIU _____ Grupo _____ Tarifa ICA _____

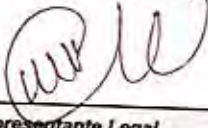
¿Otro Régimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____ ¿Registra cuenta AFC? SI ☐ NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consortio ☐	Persona Natural Nacional ☐
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudamens	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☒
Agrano	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐		
Ubicación del Banco											
Sucursal	MARIZALES					Dirección Sucursal	Cra 23 Calle 22				
Teléfono						País	Colombia				
Departamento	CALDAS					Ciudad	MARIZALES				
Nombre Cuenta	Ahorros					No. Cuenta	259542629	Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
C.C.	10236720

DAVIVIENDA A QUIEN INTERESE

MANIZALES
COLOMBIA,

2021/12/03

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO**
con Cédula de Ciudadanía número **10236720**
de **MANIZALES-CALDAS**
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 000259542629

Fecha Apertura 2004/02/18

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 869.034.319-7
AN 170-1 REV. IV-06

CERTIFICADO

Fecha y hora de elaboración: 21/01/2022 05:10:43 PM
Identificación: CC 10236720
Paciente: CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
Entidad: Res Policía Nacional

Certificado:
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CONCEPTO DE APTITUD: Aplica para INGRESO A POLICIA NACIONAL
CARGO: DOCENTE

Sin limitaciones para el cargo: X
Con limitaciones para el cargo:

CONCEPTO DE APTITUD APOYADO APOYADO EN EL PERFIL PARA EL CARGO: SI X
NO

Acatar normas de seguridad, usar elementos de protección personal, pausas activas e higiene postural. APTO PARA TRABAJO ASIGNADO , NO VIROSIS

EL CONCEPTO DE APTITUD SE EMITIO A PARTIR DE: (Marcar con un equis (x) los que aplique)

EXAMEN MEDICO:
Tamizaje de Audiometría:
Tamizaje de Espirometría:
Tamizaje de Visiometría: X
Examen Optométrico:
Electrocardiograma:
Evaluación Osteomuscular: X
Evaluación Dermatológica: X
Evaluación Trabajo en Alturas:
Evaluación Manipulación de alimentos:
Evaluación Cardiovascular: X

LABORATORIOS: NO

EXAMEN DE RETIRO: Sospecha de: (Marque con una equis (x) según corresponda)

Secuela Accidente laboral no reportado: NO
Enfermedad Profesional: NO
Enfermedad común agravada por el trabajo: NO

CERTIFICADO

SE ENTREGA REMISIÓN PARA LA EPS. NO

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SUGERIDOS:

NO SINTOMAS DE COVID19

EXAMEN LABORAL DE: SALUD OCUPACIONAL SATISFACTORIO APTO PARA TRABAJO ASIGNADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: autorizo al (a) (los) (las) Doctor(a) abajo mencionado (a) a realizar en mí, examen y/o paracológico(s) ocupacional(es), registro en este documento, (el) (la) Doctor(a) abajo mencionado(a) que me ha explicado la naturaleza, el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos para el examen médico y/o paracológico(s) ocupacional (es) a partir de la respectiva historia clínica antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomara la institución para proteger la confidencialidad de los resultados. recibí copia de la valoración médica de salud ocupacional, las respuestas dadas por estas son verídicas y son completas, autorizo a la entidad para que suministre a mi empresa donde trabajo y/o entidades contempladas en la legislación vigente para que suministre este documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones que lo ameritan.

Profesional que realizó el certificado:


Ministerio de Salud del Departamento de Manizales

Juan de Jesus Ospina Aguirre
CC: 10084706 RM: 8440
SALUD OCUPACIONAL

Dr. Juan de Jesús Ospina Aguirre

Especialista en Salud Ocupacional - Salud Familiar y Ultrasonido Médico y Rehabilitación Cardiopulmonar
Imágenes Diagnósticas Ultrasonográficas (Ecografías).- UNIVERSIDAD DE CALDAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - Registro Departamental 1179 - Registro Nacional 8440

TAMIZAJE

VISIOMETRIA BILATERAL

PRUEBA Y EVALUACION DE PERCEPCION VISUAL

FECHA: 15 ABR/2019 HORAS: 8:45 ENTIDAD: SENA
NOMBRE COMPLETO: Orlando Arturo Giraldo Vasco
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10238720 EDAD: 60 años
DIRECCION: Calle 65 # 39A-45 TELEFONO: 314 8917379

ANTECEDENTES PATOLOGICOS OCULARES: Presbicia uso lentes para leer

OJO DERECHO: VISIÓN CERCANA: 20/50
VISIÓN LEJANA: 20/20

OJO IZQUIERDO: VISIÓN CERCANA: 20/50
VISIÓN LEJANA: 20/20

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: Presbicia corregida con lentes

DEBE SER EVALUADO POR:

Oftalmología: _____ Optometría: Control

OBSERVACIONES: _____

Dr. Juan de J. Ospina A
~~Especialista en Gerencia~~
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
de Salud Ocupacional
Reg. Deptal 1179 Reg. Nat 8740

No reemplaza el examen de optometría realizado por el optómetra.

Dr. Juan de Jesús Ospina Aguirre

Especialista en Salud Ocupacional - Salud Familiar y Ultrasonido Médico y Rehabilitación Cardiopulmonar
Imágenes Diagnósticas Ultrasonográficas (Ecografías) - UNIVERSIDAD DE CALDAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - Registro Departamental 1179 - Registro Nacional 8440
TAMIZAJE AUDITIVO

FECHA: 16-04-19 HORA: _____ ENTIDAD: Sema
NOMBRE COMPLETO: Carlos Arturo Giraldo Vasco
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10 236 720 EDAD: _____
DIRECCIÓN: Calle 65 H # 39 A-45 TELÉFONO: 314 891 7379
OTOSCOPIA: Normal
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS ÓTICOS: No de fiere
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS GENERALES: HTA en tratamiento

OIDO DERECHO

	128	256	512	1024	2048	4096	8192
0							
10							
20							
30							
40							
50							
60							
70							
80							
90							
100							
110							

OIDO IZQUIERDO

	128	256	512	1024	2048	4096	8192
0							
10							
20							
30							
40							
50							
60							
70							
80							
90							
100							
110							

Prueba de Weber: Normal
Prueba de Rinne: Normal
Prueba de discriminación conversacional: Normal
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: clínica Normal
DEBE SER EVALUADO POR:
Otorrinolaringología: — Fonoaudiología: —
OBSERVACIONES: _____

Dr. Juan de J. Ospina

Especialista en Gerencia

de Salud Ocupacional

Médico Especialista en Salud Ocupacional
Reg. Dta. 1179

Nota: este examen no reemplaza la audiometría realizada por Fonoaudiólogo

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, Carlos A. Gargalebas identificada[O] con Cedula de Ciudadanía número 10226728, expedida en la ciudad de: MAIZALES - CAJALIA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 02.06.2024

Firma:

Nombre: Carlos A. González Hueso

Documento de Identificación: 10236420

Dirección: C/ G. A. P. 31-1-14

Correo Electrónico: carlosmaquiza@hólmol.com

Teléfono: 314 8717379

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda, e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese al artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

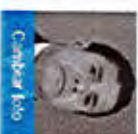
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

1. Registrar usuario

REGISTRO MANUAL

Nombre y apellido : Carlos Arturo Grajales Vasco
País : COLOMBIA
Entidad Proveedor Persona : Carlos Arturo Grajales Vasco
Natural/Vendedor/Proveedor : Carlos Arturo Grajales Vasco
Correo electrónico : carlosmanzanet@hotmail.com
Elige tu usuario : Manluna000
Contraseña : Confirmar :
Pregunta de seguridad : ¿Cuál es su número de teléfono? 3145917379
Respuesta de seguridad : 3145917379
Teléfono móvil de seguridad : +57 3145917379
Zona horaria : (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



TIPO DE REGISTRO

Manual

Pulsando en Continuar está de acuerdo con Términos y condiciones de uso.

Continuar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188276502



WEB

18:03:27

Hoja 1 de 01

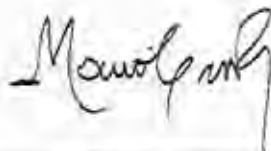
Bogotá DC, 22 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10236720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profondas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

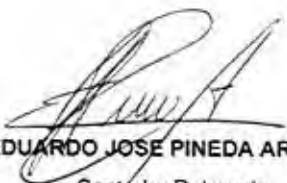
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de diciembre de 2021, a las 20:35:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10236720
Código de Verificación	10236720211231203507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183182585



WEB

23:12:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10236720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:29 PM horas del 31/12/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 10236720

Apellidos y Nombres: **GRAJALES VASCO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Consulta aquí comparados, multas y acuerdos de pago:
10236720

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

10236720



Circle 13 on Reader Service Card

[illegible]**Model 5** >

Mestragel Tablet

Anterior 1 Siguiendo

Total (1): \$ 219.450

Total a pagar (0): \$0

Número documento: 10236720

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 21 de enero de 2022 a las 10:45 a. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactarnos al 01 8000 416 588

www.fcmm.org.co/simit/



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2021 05:29:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10236720** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27874411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, CARLOS ARTURO PERALES VASCO identificado con la cedula de ciudadanía No. 10236720, con domicilio en _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA NACIONAL para mantener su reserva

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

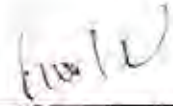
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 02-ENE-2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma
Identificación


Carlos A. González
10.236.720

Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 6229

Facultad de Ciencias Jurídicas

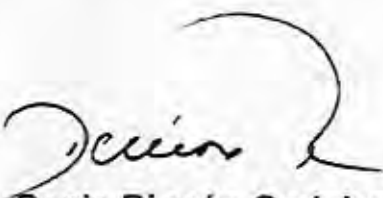
En la ciudad de Manizales a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), La **Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA** al(a) graduado(a) **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.236.720 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 290 del 15 de diciembre de 2017, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 423 Libro No. 6 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


Denis Rincón Grajales
Secretaria General

Acta de Grado ✓



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 18385

Facultad de Ciencias Jurídicas

En la ciudad de Manizales a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ABOGADO (A)** al(a) egresado(a) **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.236.720 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 226 del 10 de diciembre de 2014, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el Folio No. 552 Libro No. 11.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título Profesional.

Se firma la presente Acta a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

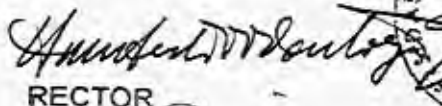
ACTA DE GRADO No. 2757

SESION DE GRADO No. 145

TECNOLOGIA: ANALISIS DE SISTEMAS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES

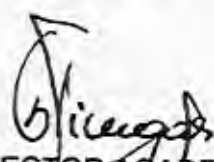
FECHA: FEBRERO 18 DE 1999

En ceremonia presidida por el Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES Dr. Humberto Montoya Jaramillo y con la presencia del Vicerrector Académico Dr. Samuel Villegas Estrada, del Secretario General Dra. Luz Villegas Arango y del Director de la Tecnología, Dr. Luis Fernando Correa Calle; la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 03276 del 25 de junio de 1993 confirió el título de TECNÓLOGO PROFESIONAL EN ANALISIS DE SISTEMAS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES a(l) (la) exalumno(a) CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO identificando con cédula de ciudadanía No. 10.236.720 de Manizales y libreta militar No. 10236720 del Distrito 55 por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución No. 061 del 28 de enero de 1999 del Director de la Tecnología y previo juramento por el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución las leyes de la República, los deberes que le impone su profesión y como egresado de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES. Copia de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con las firmas y sellos respectivos. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


RECTOR


SECRETARIO GENERAL




VICERECTOR ACADEMICO


DIRECTOR

confiere a:

Don Arturo Grajales Vasco

Identificado con C.C. 10.736.720 de Manizales

el título de:

Abogado

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en Manizales, Caldas, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

[Firma]

[Firma]



EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 10236720 de Manizales, realizó y aprobó el curso de SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORIA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

POLITECNICO DE
SURAMERICA
EDUCACION CERTIFICADA



licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 065766
de 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 9008727043

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Documento de Identidad No 10236720

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MAYO - 16 DE 2021

Registrado en el Libro de Actas No 0020210516

CODIGO DE SEGURIDAD 210516S

Rector - Daniel Mauricio Trojes Castañeda

www.politecnico.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo
matriculados@politecnico.edu.co informando el N° de acta con el cual se registra





Unidad Judicial
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 10236720

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORIA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

P. Rojas

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ

Subdirectora (E)

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

88594339 - 12/08/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://srmf.sena.edu.co>, bajo el número 930603149718CX10236720.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 10236720

Cursó y aprobó la acción de Formación
ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

68844343 - 10/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://seccionarios.sena.edu.co>, bajo el número 95120021494376C10236720C...

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

PO
SUP

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Documento de Identidad No 10236720

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO MERCANTIL Y SOCIEDADES COMERCIALES

MEDELLIN - 02 DE MAYO DE 2020 AL 05 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200605



POLITECNICO
SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200605A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

AulaFacil

Online gratuitos

CERTIFICA QUE

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

10236720

Efectuó el examen del curso

Con una duración de 75 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8,8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 11 de enero de 2018



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
10236720



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
https://www.aulafacil.com/validar-certificado/2018011121-8998b7



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas
Departamento de Capacitación - Caldas

certifica que:

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
C.C 10.236.720

Participó en el Seminario
GERENCIA PÚBLICA

Realizado el día 27 de Junio de 2017, con una intensidad de 7 horas.

Se expide en MANIZALES, el 29 de Junio de 2017


LUISA FERNANDA MARÍN URIBE
Directora Territorial Caldas (E)





LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 10236720

Curso y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 40 horas

En su momento de la anterior, se firmó el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

6398832 - 13982919
FECHA REGISTRO

La veracidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web www.sena.gov.co bajo el código de verificación que aparece en el documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Documento de Identidad No 10236720

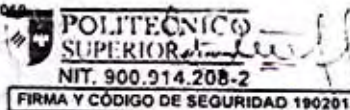
CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 29 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 01 DE FEBRERO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190201



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190201/

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 • Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Documento de Identidad No 10238720

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO VIRTUAL EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLIN - 30 DE MAYO DE 2020 AL 03 DE JULIO DE 2020

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200703



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200703A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y LA RED DE TERRITORIOS POR LA PAZ

CERTIFICAN QUE

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Caldas

Participó satisfactoriamente del Curso Virtual
"ÉNTERESE DEL PROCESO DE PAZ"

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

UNA INICIATIVA DE:





LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 10236720

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORIA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisora (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

08854338 - 12/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 0300002149718CC10236720C.



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES



Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Carlos Arturo Grajales Vasco

Identificado(a) con C.C. 10.236.720 de Manizales

el título de:

Especialista en Contratación Pública

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017


Rector


Secretario General

Registrado en el folio 423 del Libro de Diplomas N° 6 - Acta de Grado N° 6229
Manizales, 15 de Diciembre de 2017

Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 18385

Facultad de Ciencias Jurídicas

En la ciudad de Manizales a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ABOGADO (A)** al(a) egresado(a) **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.236.720 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 226 del 10 de diciembre de 2014, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el Folio No. 552 Libro No.11.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título Profesional.

Se firma la presente Acta a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General



A.P.H.
PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIO

Centro Internacional de Entrenamiento en Rescate, Salud y Seguridad
Centro de entrenamiento en emergencias y desastres – Caldas 27
Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate SER BYR

Certifican que:

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

C.C. 10.336.720

Aprobó el

**CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIO, CON ENFASIS EN
CUIDADO CRÍTICO NO TRAUMÁTICO**

Ha superado todas las actividades propuestas en los talleres, de tal forma que pueda replicar lo aprendido en su rol de profesional. Acorde a lo dispuesto en la resolución 2003 de 2014, con una duración de **16 horas** ofrecido en la ciudad de Manizales, los días 13 y 14 de diciembre de 2019


PRESIDENTE FUNDACIÓN PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER BYR


DIRECTOR CAPITALIZACIÓN E INNOVACIÓN CIERSS COLOMBIA

Res. 73514/2018 DTSC
VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

CPR 
TRAINING



Centro Internacional de Entrenamiento en Rescate,
Salud y Seguridad
Centro de entrenamiento en emergencias y
desastres - Caldas 27
Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate
SER BYR



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

SEÑOR:
CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

INICIO: 13122019

CURSO 014

FINALIZA: 14122019

CEBULA: 10.336.720

PERIODO UNICO

NUMERO	ASIGNATURA
1	SIGNOS VITALES
2	ACCESO INICIAL AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO
3	TECNICAS DE INMOVILIZACION
4	EMPAQUETAMIENTO Y TRASLADO
5	TOMA DE DECISIONES BAJO ESTRÉS
6	REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA
7	MANEJO Y DESTREZAS DE LA VIA AEREA
8	ENFERMEDADES DE APARICION SUBITA

NOTA: CERTIFICACION PARA RESPONDER EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS.

OBSERVACIONES.

PRESIDENTE FUNDACION PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER BYR

DIRECTOR CALIFICACION E INSTRUCCION CIERSS COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a)
CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO identificado con número de cédula de ciudadanía 10236720, le
registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

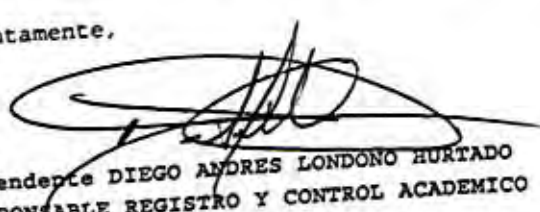
ESCUELA:	ESAGU	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESAGU	CURSO	HORAS
			ASIGNATURA		
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	56	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	56	32
			DERECHO DE POLICIA II	56	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	58	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	59	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	59	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	60	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	60	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	61	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	320	
			TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES	320	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de
educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
---------	----------	-----------	----------

En constancia se expide el presente certificado en MANIZALES a los 2 días del mes de DICIEMBRE
del año 2021 siendo las 18:00 horas.

Atentamente,


Intendente DIEGO ANDRES LONDONO HURTADO
RESPONSABLE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a)
CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO identificado con número de cédula de ciudadanía **10236720**, le
registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ESAGU	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESAGU	
			ASIGNATURA	
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			CURSO	HORAS
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			56	32
DERECHO DE POLICIA II			56	32
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			56	64
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			58	32
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			59	32
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			59	32
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL			60	26
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			60	27
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES			277	
			277	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de
educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
---------	----------	-----------	----------

En constancia se expide el presente certificado en **MANIZALES** a los **13** días del mes de **OCTUBRE**
del año **2021** siendo las **09:59** horas.

Atentamente,

Capitan **KATIA VERGARA MANCHEGO**
JEFE AREA ACADEMICA



EL SUBCONTRALOR MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.236.720 de Manizales y tarjeta profesional de abogado número 252864 del CSJ, suscribió contrato de Prestación de Servicios con la Contraloría General del Municipio de Manizales en la vigencia de 2016, así:

CLASE DE CONTRATO:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRALORIA GENERAL DE MANIZALES
CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
Prestación de servicios profesionales y de apoyo jurídico en las actividades propias del despacho del Coordinador de responsabilidad fiscal brindando soporte, asistencia y asesoría jurídica en los diferentes procesos, procedimientos y actuaciones que se ejecuten o que le sean inherentes a la oficina de responsabilidad fiscal de la contraloría Municipal dentro de las que se incluyen actividades de asistencia en los diferentes procesos que se adelantan por dicha oficina.
LUZ STELLA LONDOÑO MARQUES
(\$24.000.000) VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CIE
Desde la Suscripción del Acta de inicio por un término de ocho (8) meses

SUPERVISOR:
VALOR:

TERMINO:

C.D.P:

005 del 19 de enero de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada.

Dada en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

SEBASTIAN GIRALDO ROJAS
Subcontralor Municipal

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA ERUM,
Y CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Manizales - Caldas, 5 de julio del 2018

Contratante	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S
Contratista	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES como Abogado, para brindar apoyo y acompañamiento a la Dirección de Gestión Predial de la ERUM en cada uno de sus proyectos urbanos e inmobiliarios, espacio público, equipamiento, obras de mitigación, vivienda, servicios públicos entre otros, en el ámbito local, regional y nacional; en los que ella tenga interés directo o indirecto.
Valor del Contrato	\$8.089.335
Fecha de Celebración	5 de julio del 2018
Fecha Acta de Inicio	5 de julio del 2018
Fecha Terminación	5 de octubre del 2018
Supervisor	Natalia Gutiérrez Arcos Director de Gestión Predial
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 078 del 5 de julio del 2018

DECLARACIONES: Se reunieron en el Municipio de Manizales Caldas:

Contratista: CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO

Supervisor: Natalia Gutiérrez Arcos Director de Gestión Predial Encargado

La presente acta se suscribe con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto contractual antes mencionado.

Para constancia firman los intervinientes en Manizales Caldas a los veintidós (5) días del mes de Julio del dos mil dieciocho (2018).

N.G.A.

NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Director de Gestión Predial

Carlo

CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
C.C 10.236.720 Contratista

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES,
CALDAS

CERTIFICA

Que luego de revisados los sistemas de información de este Despacho Judicial, se pudo constatar que el abogado **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.236.720 y con Tarjeta Profesional No. 252.864 del Consejo Superior de la Judicatura, ha ejercido ante este Despacho como apoderado judicial, en el siguiente proceso:

Radicado: 17001-31-10-003-2016-00473-00
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante: NOEL BENAVIDES VEGA
Demandada: LEONORA CIFUENTES GARCIA
Fecha Iniciación Actuación: 28/08/2017
Fecha Última Actuación: 01/12/2017

Actuó como Curador Ad-Litem de la demandada por designación realizada mediante auto de 27 de agosto de 2017. El proceso terminó por sentencia proferida el 01 de diciembre de 2017.

Se expide a petición del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria



Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Cra. 23 No. 21-48 Of. 419 Tel. 8879655 ext. 3
e-mail: fcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA					
	Codigo FGN-MP02-F-12					
Fecha emisión		2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1

Departamento CALDAS

Municipio Manizales

Fecha 2021/10/12 Hora:

1. Código único de la investigación:

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Fiscal se permite dejar constancia en el sentido que el Doctor CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO, titular de la C.C. No 10.236.720 y TP. No 252864 del Consejo Superior de la Judicatura, en los últimos siete (7) meses ha venido actuando en este despacho como abogado litigante, representando los intereses de las víctimas en múltiples asuntos que se han tramitado y se vienen tramitando, en delitos que han atentado contra la FE PUBLICA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	CARMENZA ADRIANA RAMIREZ GARCIA				
Dirección:	Carrera 23 nro 20-40				Oficina:
Departamento:	Caldas		Municipio:	Manizales	
Teléfono:	8928280 ext. 60236	Correo electrónico:	carmenza.ramirez@fiscalia.gov.co		
Unidad	SECCIONAL MANIZALES			No. de Fiscalía 15	

Firma y cargo.

[Firma manuscrita]

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA					Código
						FGN-MP02-F-12
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1	

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 2019/11/07 Hora: 10:00

1. Código único de la investigación:

17	873	61	06803	2016	60426
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

EL SUSCRITO FISCAL PRIMERO ESPECIALIZADO DE MANIZALES DELEGADO ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE LA MISMA CIUDAD,

HACE CONSTAR

Que el **DR. CARLOS ARTURO GRAJALES VÁSICO**, titular de la C.C. 10.236.720 expedida en Manizales – Caldas y T.P. 252864 del C. S. de la J.; actuó en calidad de **REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS** en el proceso con NUNC 17 873 61 06803 2016 60426 que se tramitó en éste Despacho por el delito de **HOMICIDIO AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE TENTATIVA ART. 103, 104 NUMERAL 10 DEL C. PENAL, ART. 27 C. PENAL**; siendo procesado **YOJAN ANDRÉS CASTAÑO** y víctima **LUIS FELIPE JARAMILLO ARIAS**.

El caso terminó con **SENTENCIA CONDENATORIA** proferida por el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES, de fecha JULIO 23/2017.

La presente constancia se expide por solicitud verbal del profesional del Derecho, hoy 7 de noviembre de 2019, para acreditar ante la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		JUAN FERNANDO LONDOÑO OCAMPO	
Dirección:	Carrera 23 N° 20 – 40	Oficina:	903
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	8982632 / 60295	Correo electrónico:	fiscalia001.especializadaman@fiscalia.gov.co
Unidad	Especializada	No. de Fiscalía 01	

Firma y cargo

FISCAL PRIMERO ESPECIALIZADO

ANA FABIOLA YEPES CORREA
Fiscal Trece Seccional

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CERTIFICACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 2019/11/07 Hora: 11:34 H

1. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

**LA FISCALIA TRECE SECCIONAL DE MANIZALES –
 UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL CERTIFICA**

QUE EL DOCTOR CARLOS ARTURO GRAJALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.236.720 Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 252864 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESDE EL AÑO 2014 HA VENIDO ACTUANDO COMO ABOGADO EN EJERCICIO, REPRESENTANDO LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS EN MÚLTIPLES ASUNTOS QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTE DESPACHO Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. RADICADO 2016-00531 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO
2. RADICADO 2016-80220 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO
3. RADICADO 2015-80252 DELITO FEMINICIDIO
4. RADICADO 2016-02967 DELITO HOMICIDIO TENTADO
5. RADICADO 2016-80835 DELITO HOMICIDIO TENTADO
6. RADICADO 2015-80879 DELITO HOMICIDIO - TENTATIVA HOMICIDIO
7. RADICADO 2015-81310 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO
8. RADICADO 2011-81018 DELITO ABORTO
9. RADICADO 2009-82073 DELITO HOMICIDIO CULPOSO
10. RADICADO 2015-00944 DELITO HOMICIDIO TENTADO
11. RADICADO 2016-81923 DELITO HOMICIDIO TENTADO
12. RADICADO 2015-81270 DELITO HOMICIDIO TENTADO
13. RADICADO 2015-00724 DELITO HOMICIDIO CULPOSO
14. RADICADO 2016-00116 DELITO HOMICIDIO TENTADO
15. RADICADO 2014-01620 DELITO HOMICIDIO TENTADO
16. RADICADO 2014-02108 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO
17. RADICADO 2017-00001 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON OTROS DELITOS
18. RADICADO 2013-00093 DELITO HOMICIDIO AGRAVADO
19. RADICADO 2016-84584 DELITO HOMICIDIO CULPOSO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

ESTOS DOCUMENTOS CUENTAN CON UNA RESERVA LEGAL, POR LO TANTO SOLO DEBEN SER USADOS PARA TEMAS LEGALES.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		Andres David Mendieta Cañas – Asistente Fiscal II	
Dirección:	Carrera 23 N° 20 – 40 Piso 07	Oficina:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	8928280 ext 1146	Correo electrónico:	andres.mendieta@fiscalia.gov.co
Unidad	De Vida	No. de Fiscalía 13 Seccional	

Firma y cargo.



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE
MANIZALES, CALDAS, A PETICION DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A :

Que el Doctor CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO, portador de la
cédula de ciudadanía Nro. 10.236.720 de Manizales y la T.P.
Nro. 252864 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó en
este despacho en calidad de apoderado de oficio de la parte
demandada, dentro del proceso que se relaciona a
continuación:

PROCESO : Liquidación de Sociedad Conyugal
RADICADO : 2016-320
DEMANDANTE: Luz Elena Orozco Ríos
DEMANDADO: Juan de Dios Martínez Giraldo
INICIADO : Agosto 25 de 2016
TERMINADO : Junio 5 de 2018 (Desistimiento Tácito)

Se expide en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días
del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
Secretaria

LA SUSCRITA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE MANIZALES

CERTIFICA:

Que el abogado **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía NO. **10.236.720** de Manizales y con tarjeta profesional No. 252.864 del C.S.J., funge en la notaria como Curador Ad-litem en los inventarios solemnes, de acuerdo al PSAA15-10448 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA por la vigencia 2019 - 2021.

Para constancia se firma en Manizales, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



MARIA LILIANA SALAZAR CASTAÑO
NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE
MANIZALES



CERTIFICADO No. 2069

**EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES,
DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que el doctor **CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **10.236.720** de Manizales, abogado titulado y en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional número **252864** del Consejo Superior de la Judicatura, ha actuado en este despacho notarial, en diferentes diligencias notariales como curador especial de inventarios solemnes de bienes.

Para constancia se firma en Manizales a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2021,



JORGE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES